



ESPAÑA

10 ES 11 21 22 10 Y

NUMERO **257409**

FECHA DE PRESENTACION
- 6 ABR. 1981

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
IL CL³ **A61F 9/00**

54 TITULO DE LA INVENCION

"GAFAS DE SEGURIDAD PERFECCIONADAS".

71 SOLICITANTE (S)

D. JORGE VILLALBA ALVAREZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cavas, 44 - CALAHORRA - (Rioja).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D^o M^o ANTONIA NARANJO MARCOS 275(5)

EC/dg/ 1.041.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de ex-
plotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de
5 un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propie-
dad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "GAFAS DE SEGU-
RIDAD PERFECCIONADAS".

10 La presente invención tiene por objeto unas ga-
fas de seguridad de las destinadas para utilización en trabajos en los
que se producen proyección de partículas, para evitar la lesión en los
ojos por incidencia de las referidas partículas, habiendo sido perfeccio-
nadas dichas gafas de tal forma que logran unas características construc-
tivas y funcionales que las hacen particularmente adecuadas para la men-
cionada función protectora a la que están destinadas, resultando además de
15 ventajosa comodidad para el usuario.

20 En la realización constructiva de las susodichas
gafas de seguridad es necesario garantizar una adecuada protección que
evite cualquier posible penetración de partículas que pudiera resultar
necesaria para los ojos del usuario, debiéndose conseguir además una acep-
table comodidad de utilización, y debido al deterioro que han de sufrir
los cristales por el impacto de las partículas que se pretende evitar lle-
guen a los ojos, y la necesidad de una correcta visión, se ha de conse-
guir también facilidad de desmontaje de los cristales para su reempla-
zamiento cuando estén deteriorados. Por otra parte, ante la previsión de que
25 los gafas puedan ir destinadas a los puestos de trabajo, para utilización
en cada caso del operario de turno, se precisa que las gafas resulten
adaptables a cada usuario, con el fin de que su utilización resulte fac-
tible y cómoda por todos los que hayan de emplearlas.

30 Todos estos problemas quedan perfectamente solu-
cionados de una forma práctica con las gafas que se preconizan, las cua-
les esencialmente consisten en una montura que determina los correspon-

1 dientes cercos para los cristales anteriores, pero que además presenta
unas proyecciones laterales que determinan respectivos semicercos para
5 otros cristales laterales incorporados solidariamente en correspondientes
semicercos complementarios determinados por las respectivas patillas, me-
diante cuyos cristales se establece la necesaria articulación de dichas
patillas con la montura, configurando la montura en los vértices latera-
les, superior e inferiormente unas alas destinadas a cubrir adecuadamente
los huecos entre los cercos de los cristales y la cara del usuario.

10 Por otra parte, los cristales anteriores van mon-
tados en correspondientes encajes determinados por los respectivos cercos
asegurándose su sujeción mediante una pieza elástica dispuesta en la zona
del puente de la gafa, quedando dicha pieza atrampada por los cristales,
de tal manera que por su elasticidad permite el encaje de estos y asegura
15 la retención de los mismos en el montaje. Dicha pieza elástica conforma
además el apoyo de la gafa sobre la nariz, con lo que debido igualmente
a su naturaleza elástica, garantiza la comodidad de utilización para el
usuario.

20 Con todo ello, se obtienen unas gafas de reali-
zación sencilla, las cuales ofrecen perfectas garantías de protección pa-
ra evitar la entrada de partículas a los ojos, ya que cubren todos los
huecos respecto a la cara del usuario, resultando no obstante dichas ga-
fas de un gran campo de visibilidad, tanto frontal como hacia los latera-
les, mientras que su comodidad de uso resulta evidente por el apoyo elás-
tico que poseen en la parte correspondiente a la nariz, y siendo sus cris-
25 tales fácilmente desmontables sin necesidad de herramienta alguna, para
la sustitución de los mismos cuando se desee.

30 Las patillas de estas gafas preconizadas, se
constituyen además, según un conjunto telescópico de cada una de ellas,
con posibilidad de posicionamiento en distintas dimensiones longitudina-
les, lo que permite una adecuada regulación pudiendo adaptarse las gafas

1 en cada caso con toda facilidad a la persona que haya de usarlas, supo-
niendo esto una ventaja tanto en el aspecto de utilización por poder ser-
vir las gafas indistintamente para todos los operarios que tengan que cu-
brir un puesto de trabajo, como en el aspecto de fabricación, por no te-
5 ner que fabricar gafas de distintas medidas.

Por todo ello, dichas gafas objeto del invento, resultan de unas características evidentemente ventajosas, que confieren a su realización vida propia de por si y carácter preferente sobre las ga-
fas convencionales del mismo tipo.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utiliza-
ción, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las mo-
dificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 muestra el despiece en perspectiva de unas gafas conforme el objeto de la invención.

La figura 2 es un detalle en sección correspondiente al montaje de los cristales frontales en su respectivo cerco, con retención mediante la pieza elástica atrampada.

20 La figura 3 corresponde a la vista lateral de una patilla de las gafas, pudiéndose apreciar la constitución telescópica de la misma.

La figura 4 es un detalle en sección del enclavamiento de la patilla en las distintas posiciones de alargamiento.

25 De conformidad con la invención y según la reali-
zación representada, las gafas de seguridad que se preconizan están cons-
tituidas por una montura (1) que en la parte frontal determina los corres-
pondientes cercos para los cristales (2) prolongándose en los costados
según unas proyecciones (3) en la dirección de las patillas (4) entre cu-
yas proyecciones y la parte frontal de la mencionada montura (1) quedan
30 formadas tanto en la parte superior como en la parte inferior, unas opor-

1 tunas (5) destinadas a cubrir por completo los huecos entre la mon-
tura (1) y la cara del usuario con el fin de girar todo posible paso de
partículas hacia los ojos.

5 En dicha montura (1), el montaje de los cristales (2) se establece por encaje de los mismos en oportunos alojamientos
periféricos constituidos en los respectivos cercos, asegurándose la retención merced al atrampe con dichos cristales (2), de una pieza elástica
(6) incorporada en la zona del puente de las gafas, la cual pieza (6) de-
10 termina un borde adecuado con el que encaja en el correspondiente alojamiento del cerco constituido por la montura (1), determinando por su parte otro alojamiento en el que encaja el cristal (2), de tal manera que la
presión de éste sobre la susodicha pieza (6), en contra de la montura (1) asegura una perfecta sujeción del montaje de dicho cristal (2), permitien-
do no obstante el desmontaje del mismo por presión forzada, al igual que
15 su montaje de nuevo de la misma forma, de tal manera que resulta fácil la
sustitución de los mencionados cristales (2) cuando se desee, sin necesidad de herramientas.

20 La mencionada pieza elástica (6) sirve en común para el aseguramiento en montaje de ambos cristales (2), y en su conformación determina además el arco para el apoyo de la gafa sobre la nariz, de tal forma que merced a la elasticidad y naturaleza blanda de su material, dicha pieza (6) asegura además una perfecta comodidad para el uso de las gafas, toda vez que en el apoyo sobre la nariz, que es donde estas suelen resultar molestas, queda una parte de material blando y perfectamente adaptable a la fisonomía del usuario.

25 Las proyecciones laterales (3) configuran por su parte un semicercos que se completa con otro (7) determinado por las respectivas patillas (4), yendo en cada uno de dichos cercos laterales un cristal accesorio (8), el cual queda solidario de la parte (7) de la correspondiente patilla (4), en tanto que mediante dicho cristal (8) es por
30

1 el que se determina la necesaria articulación o abisagamiento (13) res-
pecto a la montura (1), sirviendo así los referidos cristales (8), cons-
tituidos de una sola pieza, como medios del abisagamiento de las pati-
5 llas (4) a la vez que de cierre lateral transparente de las gafas, en la
determinación de un mayor campo de visión, sin perjuicio del perfecto
cierre de las gafas, respecto a la cara del usuario para asegurar la com-
pleta protección de los ojos contra la penetración de partículas.

10 Cada una de las patillas (4), se constituye en
su caso, por un conjunto telescópico compuesto de dos partes (9) y (10)
correspondientemente acopladas entre sí con inclusión de la una en la
otra, poseyendo la parte externa o alojante (9) una serie de orificios
(11) distribuidos longitudinalmente, en tanto que la otra va dotada con
15 unas pequeñas prominencias o tetones (12) correspondientemente encajables
en aquellos orificios (11), lo cual permite un posicionamiento variable
de la parte (10) respecto a la parte (9) conforme las distintas posiciones
de encaje de los tetones (12) en los orificios (11), variando en cada caso
la longitud de la patilla (4), de tal manera que así puede regularse a
20 conveniencia la longitud de dichas patillas (4) para adaptar correctamen-
te en cada caso las gafas al usuario que haya de utilizarlas, resultando
las mismas de utilización universal para cualquier persona y en cualquier
caso con adaptación correcta a la persona que las utilice.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de
forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan va-
riación sustancial del mismo.

30 El solicitante, al amparo de los Convenios Inter-
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender
la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindi-
cando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

1 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "GAFAS DE SEGURIDAD PERFECCIO-

5 NADAS", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

10 1.- Gafas de seguridad perfeccionadas, caracterizados porque la montura de las mismas está constituida en determinación de un cerco para los cristales, prolongándose en los costados según unas proyecciones que configuran en cada lateral a su vez un semicercos abierto que se completa con otro correspondiente semicercos determinado por la respectiva patilla del mismo lado, con la incorporación en tales cercos laterales de unos cristales accesorios que quedan solidarios de la parte de la patilla y mediante los cuales mismos se establece una oportuna articulación con la montura, determinando las mencionadas proyecciones laterales de la montura en las zonas angulares, tanto superior como inferior, unas alas destinadas a cubrir el hueco correspondiente entre el cerco de los cristales y la cara del usuario, en tanto que los cristales frontales van incorporados en su montaje, mediante alojamiento en una ranura determinada por el correspondiente cerco, con incorporación en la parte relativa al puente de la gafa, de una pieza elástica que queda atrampada por los propios cristales asegurando la sujeción de los mismos, mientras que dicha pieza se constituye a su vez en conformante del asiento sobre la nariz que de esta forma resulta elástico para mayor comodidad del usuario.

15 2.- Gafas de seguridad perfeccionadas, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizadas porque cada patilla queda constituida en su conjunto por dos piezas acopladas telescópicamente por encaje correspondiente de unas en otras, poseyendo una de las partes longitudinalmente una sucesión de pequeños orificios, en tanto que la otra presenta unas pequeñas prominencias o tetones correspondientemen-

20

25

30

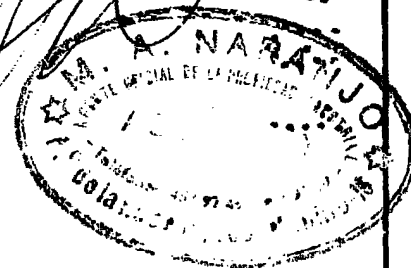
1 te encajables en dichos orificios de forma que según la posición relati-
va en que se dispongan dichas piezas, con encaje de los tetones de la una
en unos u otros orificios de la otra, se obtiene una distinta dimensión
5 longitudinal de las patillas, en la posibilidad de regulación así de las
mismas para la adecuada adaptación de las gafas en cada caso al usuario
que vaya a emplearlas.

3.- "GAFAS DE SEGURIDAD PERFECCIONADAS".

10 Todo según queda descrito en la presente Memoria
que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con
un total de ciento cincuenta y seis y treinta y cinco líneas y dibujos
anexos.

Madrid, 6 ABR. 1981

El Agente Oficial.



1

5

10

15

20

25

30

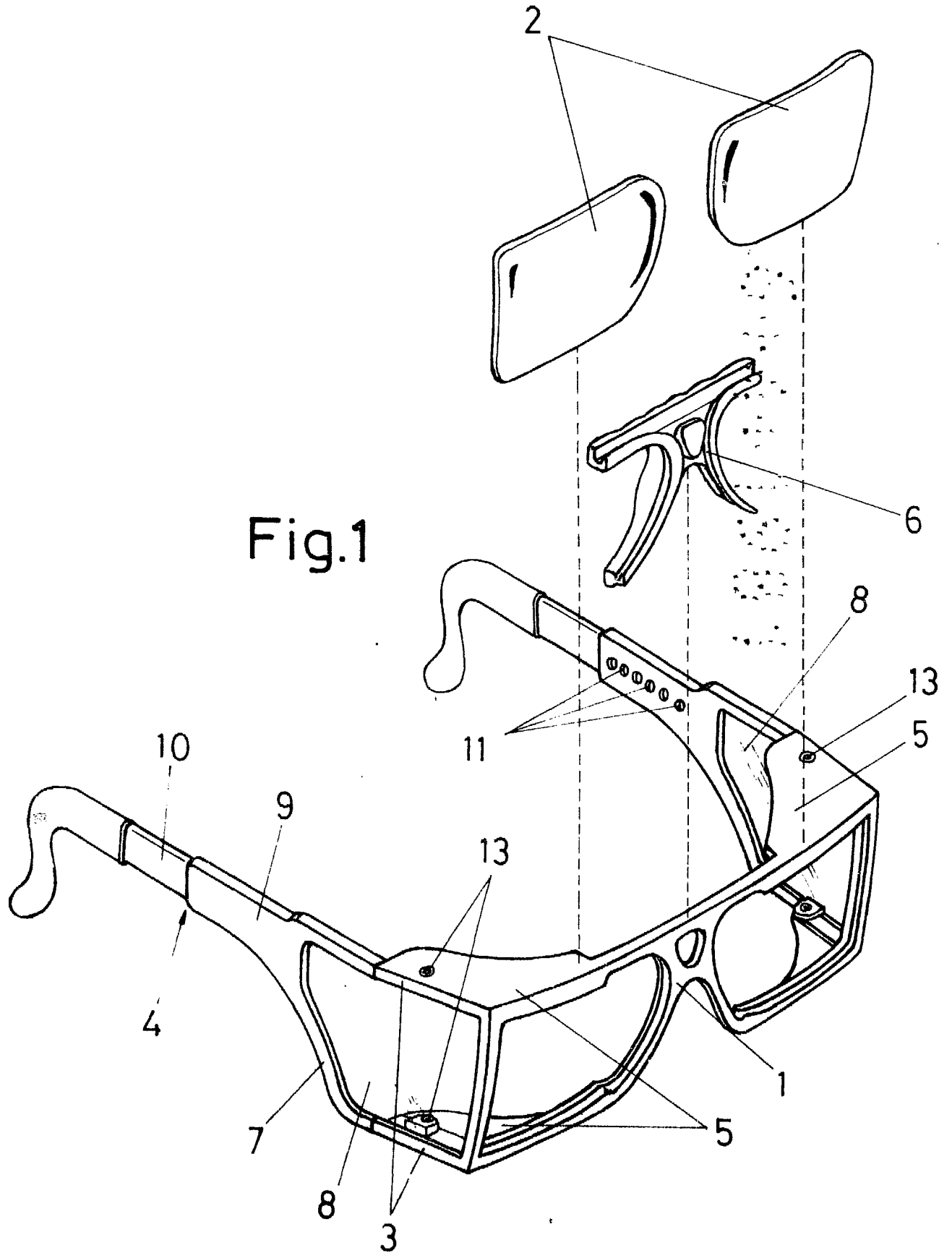


Fig.1

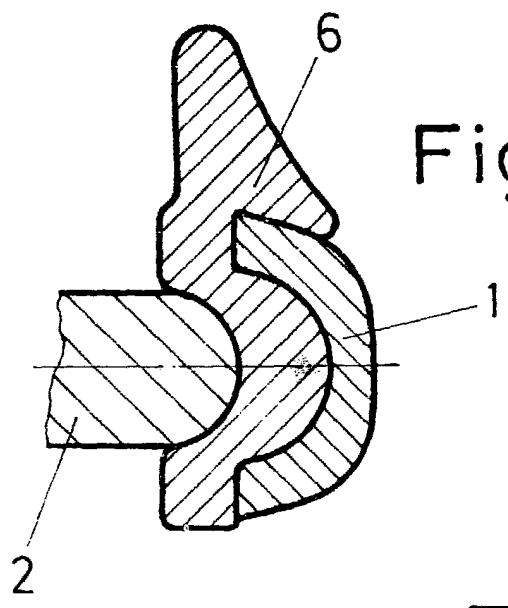


Fig.2

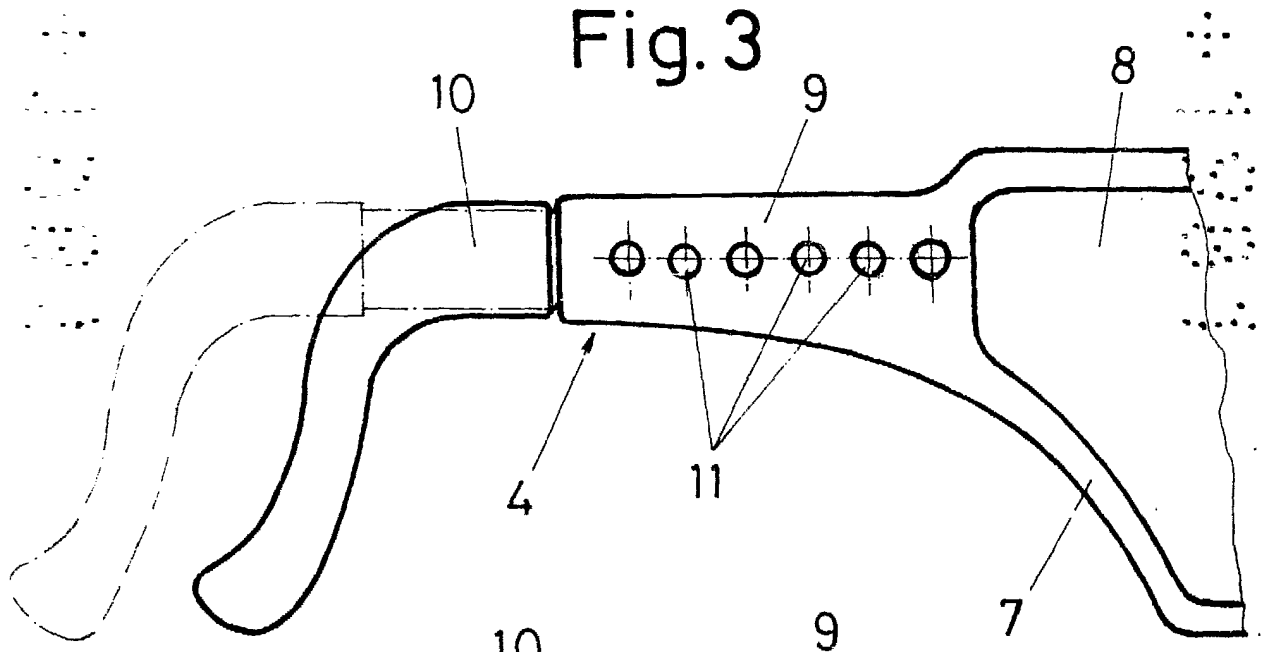


Fig.3

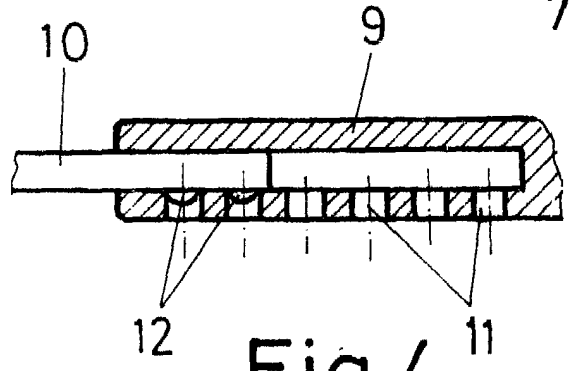


Fig.4

Escala variable

Madrid - 6 APR 1981

El Agente Oficial
 A. NARANJO
 OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 de la Habana

Handwritten signature and scribbles.